



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

ACTA N° 141/10
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D. José María González Fernández. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D^a. Eloísa María Cabrera Carmona.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.
D. José Galdeano Antequera.
D. Francisco Martín Hernández.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *veintiséis* del mes de *abril* del año *2010*, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de *celebrar*, la *CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en e B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de abril de 2010.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.



2º.- 2.- Nª/Ref.: 117/06. Asunto: *Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Diligencias Previas. Autos Núm.: 2512/2006, Negociado: PR. Adverso: Juan Gabriel Molina García. Situación: Terminado.*

2º.- 3.- Nª/Ref.: 112/02. Asunto: *Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.634/02. Adverso: Emilio Francisco Campra Bonillo y otros miembros de la E.C.U.A. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 853/09 y recepción del Expediente Administrativo.*

2º.- 4.- Nª/Ref.: 113/07. Asunto: *Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 370/07. Adverso: Mercedes Troyano Oliva y Otra. Situación: Sentencia Núm. 102/10.*

2º.- 5.- *Proposición relativa a formalizar contrato de duración determinada a 20 alumnos-trabajadores para ejecución del programa de Casa de Oficio, denominado Jardinería Roquetas de Mar.*

2º.- 6.- *Proposición relativa a proceder a la firma de Convenio de Colaboración para la realización de prácticas de empresa con el Centro Educativo IES Sol de Portocarrero, para la formación en Centros de Trabajo.*

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- *Proposición relativa a adquirir compromiso de aportación de cantidad subvencionada por parte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para la construcción del nuevo Mercado Municipal de Roquetas de Mar.*

3º.- 2.- *Acuerdo de Prórroga de Convenio de Cooperación entre el S.A.S y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

3º.- 3.- *Aprobación de la Orden de Ejecución del Plan de Actuación para el Control de Mosquitos-Culicidos en las áreas de "Paraje Natural Punta Entinas-Sabinar, T.M. de Roquetas de Mar" y de "Salinas de San Rafael".*

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- *Proposición relativa a aprobar la liquidación de la obra Construcción de Centro de Educación Infantil-Guardería en Calle Laredo y su abono a la UTE adjudicataria Argar Construcciones, Servicios y Transformaciones S.A.-Manuel Nieto García S.L.*

4º.- 2.- *Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación de la obra de Reposición del Asfaltado de las Vías Públicas del municipio de Roquetas de Mar y de los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.*

4º.- 3.- *Proposición relativa a seguimiento verificación y evaluación del Plan de Saneamiento Financiero 2010-2015.*



ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- *Proposición relativa a solicitar a la Consejería de Cultura subvención para la creación y puesta en marcha del nuevo montaje de la Compañía de Danza del Teatro Auditorio de Roquetas de Mar "Deje Flamenco", de Anabel Veloso.*

5º.- 2.- *Proposición relativa a prorrogar contrato de arrendamiento de local sito en Calle Estación, nº 4, destinado a oficinas administrativas de los Programas de Empleo.*

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

Único.- *Dación de cuentas de Resolución de la Diputación de Almería, de fecha 8 de abril de 2010, que desestima el requerimiento presentado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar contra liquidación de tasa por publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, del edicto 9.896 de 2008.*

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de abril de 2010.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha *19 de abril de 2010*, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

- 23191. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorización de compra de los nichos previo pago de los derechos correspondientes a Don Juan Guerrero Zapata. Cementerios. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 23192. Resolución de fecha 15/04/2010, relativo a proceder al archivo del expediente incoado a Don Francisco López González por resolución en la que se procedía a la retirada de las bases de hormigón. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



23193. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23194. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a autorizar a Doña Francisca García García la devolución de 125,50 € de principal, 25,04 € y 6,20 € de intereses y costas en concepto de basuras año 2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23195. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a autorizar a Doña Josefa Viñolo Sánchez la devolución de 87,92 € correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota IVTM 2010 vehículo matrícula AL-6077-U. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23196. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a autorizar a Don José Manuel Ubeda Usero la devolución de 87,92 € correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota IVTM vehículo matrícula AL-3602-AF. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23197. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a autorizar a Doña Carmen Santiago Martín la devolución de 15,43 € correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota IVTM 2010 vehículo matrícula AL-7612-AF. Gestión Tributaria.
23198. HACIENDA Y CONTRATACION. 23198. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a denegar la exención solicitada por Doña Dolores Ruiz García ya que no se concede exención alguna en el impuesto a vehículos que superen los 12 caballos fiscales. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23199. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a conceder a Doña Dolores Díaz Duran exención solicitada en la cuota IVTM por antigüedad para vehículo matrícula AL-029422. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23200. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a conceder a Hortogador S.L. la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el tractor agrícola con matrícula E-3120-BDJ. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23201. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a denegar la exención solicitada por Don Francisco Alvarez Martín ya que este vehículo no tiene 40 años de antigüedad. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23202. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a autorizar a Don Beniamin Claudi Cozma la devolución de 97,65 € correspondiente a la parte proporcional cuota nueve meses tasas recogida de basura 2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23203. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Doña María del Carmen Cortes del Rey como propietaria del local y a Don Luciano Ricardo Boscarino como ejerciente de la actividad del local sito en Camino de Torres . Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23204. Resolución de fecha 05/04/2010, relativo a la clausura temporal de la actividad mediante el precinto del local hasta tanto no se obtengan las Licencias Municipales preceptivas del establecimiento sito en Ctra.de Alicún número 291. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23205. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a conceder un plazo de 15 días para que Don Rafael Joaquin Gomez González titular del establecimiento sito en Avda. Pablo Picasso número 14 aporte la documentación requerida. Medioambiente.
23206. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO. 23206. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don Manuel Martínez García titular del establecimiento sito en paseo de las Acacias fase como presunto de una infracción administrativa. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



23207. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a iniciar procedimiento sancionador a la mercantil Euro 3 Develop S.L.U. sito en Avda. Reino de España número 216 como presunto autor de una infracción administrativa calificada como grave. 1. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23208. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a contratar con castillo & Marín el suministro de una serie de materiales para la elaboración de vitrinas a fin de equipar adecuadamente los centros expositivos por importe de 3.025,80 € IVA incluido. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23209. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a la aprobación de la cesión del teatro auditorio para la celebración de un concierto de Loquillo el próximo día 15 de mayo de 2010 a las 22:00 horas. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23210. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a aprobar en todos sus términos la hoja de taquilla correspondiente a la celebración de 6 funciones del musical de Vértigo Tours S.L. durante los días 8, 9, 10 y 11 de abril por una cantidad de 91.566 €. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23211. Decreto de fecha 15/04/2010, relativo a designar al T.A.G. Doña Sonia Belmonte Viguera para que emita el Informe Propuesta que resuelve el Recurso de Reposición presentado en el expediente número 75/09 D. Secretaría General. GOBERNACIÓN.
23212. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a proceder a la devolución de la cantidad de 150,00 € en concepto de multas de tráfico a Don Antonio Ramón Gutierrez del Valle, proceder a la devolución de 40,00 € en concepto de Escuela de Música por tratarse de un ingreso indebido a Don Wenceslao Guerrero Martínez y proceder a la devolución de la cantidad de 20,00 € en concepto de Escuela de Música por tratarse de un ingreso indebido a Doña Angeles Cruz Jabalera . Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACION.
23213. 23213. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a aprobar la compensación de oficio de las deudas y los créditos señalados y continuar con el procedimiento ejecutivo por el saldo restante pendiente de compensar . Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACION.
23214. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a habiéndose detectado por la oficina del catastro error en la liquidación del recibo de IBI urbana correspondiente a una vivienda sita en Calle Agata ejercicio 2009 a nombre de Cobes Cayro S.L. por importe de 215,22 €. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
23215. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ivan Vyatkin por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23216. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mamadou Lamine Faye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23217. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Fousseyni Doumbia por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23218. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Amadou Sow por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23219. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Cheikh Atab Dieng por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



23220. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Guaho Diop por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23221. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mamadou Fofana por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23222. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mamoudou Dansoko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23223. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mor Talla Ndiaye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23224. Resolución de fecha 15/04/2010, relativo a la incoación de expediente para resolver lo solicitado por Don Emilio García Fernández abriendo un período de prueba por plazo de 20 días a fin de que pueda presentar las que juzgue pertinentes. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23225. Decreto de fecha 16/04/2010, relativo a que en el Recurso Contencioso administrativo número 360/10 seguido a instancias de Reale Seguros asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el letrado D.Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. GOBERNACIÓN.
23226. Decreto de fecha 16/04/2010, relativo a que en el Recurso Contencioso Administrativo número 387/10 seguido a instancias de Familia de Dios asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. GOBERNACIÓN.
23227. Decreto de fecha 16/04/2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería por importe de 83.140,23 € destinados a mantenimiento Centro de Exposiciones de Aguadulce. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
23228. Decreto de fecha 16/04/2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/47 por un importe de 36.470,67 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
23229. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorizar a Doña Marie Paule Mendy para hacer trenzas en paseo marítimo junto Hotel Portobello. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23230. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorizar a Doña Soukounda Mendy para hacer trenzas en paseo marítimo junto Hotel Mediterráneo. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23231. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorizar a Doña Madeleine Sagno para hacer trenzas en paseo marítimo junto Hotel Bahía Serena. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23232. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorizar a Doña Boubacar Barry para hacer trenzas en paseo marítimo junto Hotel Mediterráneo Park. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23233. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorizar a Doña Maimouna Mendy para hacer trenzas en paseo marítimo junto Hotel Playa Luna. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23234. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorizar a Doña Sounkharuo Mendy para hacer trenzas en paseo Carmen Sevilla . O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23235. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorizar a Doña Monique Gomis para hacer trenzas en paseo marítimo junto Hotel Zoraida. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



23236. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorizar a Doña Bernadette Mendy para hacer trenzas en paseo marítimo junto Hotel Playa Capricho. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23237. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorizar a Doña Ohiri Jacqueline Deborah Yode para hacer trenzas en paseo marítimo junto Hotel Sabinal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23238. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorizar a Doña Penda Sow para hacer trenzas en paseo marítimo junto Terraza de Chiringuito el Nido. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23239. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorizar a Doña Diabou Sadio para hacer trenzas en paseo marítimo en Hotel Sabinal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23240. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorizar a Doña Kombe Sagna para hacer trenzas en paseo marítimo en Hotel Sabinal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23241. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorizar a Doña Fanseyni Bathia para hacer trenzas en paseo marítimo junto chiringuito Koral. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23242. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorizar a Doña Yama Njie para hacer trenzas en paseo marítimo junto Hotel Mediterráneo. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23243. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorizar a Doña Adamadjam Djalo para hacer trenzas en paseo marítimo en la Vela junto Café Boulevard. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23244. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorizar a Doña Fatou Sow Fall para hacer trenzas en paseo marítimo frente calle peatonal entre Hotel Mediterráneo y Zoraida Park. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23245. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorizar a Doña Betina Mendes Manesin para hacer trenzas en paseo marítimo junto chiringuito Casablanca. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23246. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorizar a Doña Ginette Mendy para hacer trenzas en paseo marítimo Hotel Bahia Serena . O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23247. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorizar a Doña Cezaltina Singa Da Costa para hacer trenzas en paseo marítimo junto Hotel Golf Trinidad. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23248. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorizar a Doña Linda Mendes para hacer trenzas en Playa Serena en Plaza Carmen Sevilla junto Chiringuito Oasis Beach. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23249. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorizar a Doña Yoh Marguerite Male para hacer trenzas en paseo marítimo en Hotel Mediterráneo junto Kiosco Juaneque. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23250. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorizar a Doña Catherine Mendy para hacer trenzas en paseo marítimo Hotel Playa Capricho. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23251. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorizar a Doña Maye Toure para hacer trenzas en paseo marítimo junto chiringuito Chaves. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23252. Resolución de fecha 15/04/2010, relativo a aprobar el cargo de recibos del mes de abril en concepto del precio público por enseñanza musical por un importe de 24.596,00 €. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



23253. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Aziz Faz por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23254. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Músico-Cultural Abadina por importe de 1.500,00 € destinados a gastos Carnaval. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
23255. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a aprobar la siguientes facturas data, F/D 07/2010, F/D 08/2010, F/D 04/2010 minoración y F/D 05/2010 minoración. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACION.
23256. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a denegar a Esbamar S.L. la devolución solicitada de cuota tasa basura por no tener en ningún caso carácter retroactivo. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23257. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a autorizar a Don José Antonio Vargas Rodríguez la devolución de 54,09 € correspondiente a la parte proporcional tres trimestres cuota tasas vado 2010.. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23258. Resolución de fecha 15/04/2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de Liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23259. Resolución de fecha 15/04/2010, relativo a autorizar a Doña Fernanda López Carmona la devolución de 125,20 € correspondiente a tasas de basura año 2009. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23260. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a denegar a Esbamar S.L. la devolución solicitada de cuota tasas basura por no tener en ningún caso carácter retroactivo. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23261. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a autorizar a Doña María Josefa Sánchez Martín la devolución de 54,09 € correspondiente a la parte proporcional tres trimestres cuota tasas vado 2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23262. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad de almacén y venta de suministros fitosanitarios, abonos y fertilizantes a Sistemas Agrícolas Hortisur S.L. sito en Calle Oviedo número 32. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23263. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a desestimar íntegramente el escrito presentado por Don José Manuel Jurado Luna por el que se solicita sea aceptado el presupuesto que se presenta y se reduzca el prepuesto de tasación para demolición de las obras. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23264. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don José Antonio Rodríguez Torres y Doña Carmen Enriqueta Ojeda Soriano el día 24 de abril de 2010 a las 12 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. GOBERNACIÓN.
23265. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don José Alejandro Cabrera León y Doña Melania Espadas Sánchez el día 23 de abril de 2010a las 20 horas en el Salón de Sesiones de la casa Consistorial. Protocolo. GOBERNACIÓN.
23266. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Emilio José Sánchez Fernández y Doña María Laura Guijosa Carmona el día 24 de abril de 2010 a las 19 horas en el Salón de Sesiones de la casa Consistorial. Protocolo. GOBERNACIÓN.



23267. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Manuel Alarcón Pérez y Doña Carmen Martínez Sánchez el día 24 de abril de 2010 a las 18 horas en el Castillo Santa Ana. Protocolo. GOBERNACIÓN.
23268. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a publicar la Lista Provisional de aspirantes admitidos para la vacante convocada elevándose a definitiva en diez días hábiles si no se producen alegaciones . Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
23269. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mahamadou Diawara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23270. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Stanley Uzoma Simón por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23271. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Sekou Magassa por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23272. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Abdoulaye Diallo por circunstancias excepcionales. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23273. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Fily Diassy por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23274. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mouhamed Bachir Dior por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23275. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Abdou Sangare por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23276. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Clifford Annan por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23277. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mbaye Diagne por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23278. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Moustapha Ndiaye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23279. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a denegar a Don Antonio Gómez Gómez autorización para la instalación de remolque de refrescos y kebab sito en Castillo de Santa Ana. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23280. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a denegar a Doña Mercedes López Romera autorización para la instalación de máquina de algodón sito en castillo de Santa Ana. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23281. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a denegar a Doña María Angeles Perandres autorización para la instalación de puesto de comida sito en Plaza de Toros de Roquetas de Mar. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23282. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a denegar a Don José Manuel López Romera autorización para la instalación de máquina de algodón sito en paso marítimo de aguadulce. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23283. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorizar a Don Juan Corral Sánchez para la instalación de máquina de patatas asadas sito en Avda. del Mediterráneo. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



23284. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a autorizar a C.P. edificio las Yucas representada por Doña Eva María Requena Sánchez ocupación de vía pública con contenedor de obras sita en plaza de las yucas número 1. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23285. Decreto de fecha 12/04/2010, relativo a habiendo sido formado por la Intervención de este Ayuntamiento la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2009 procedase a informe de la Comisión Especial de Cuentas. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
23286. Decreto de fecha 19/04/2010, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
23287. Resolución de fecha 15/04/2010, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por promociones Juaga S.L. para sótano garaje, local y 21 viviendas plurifamiliares en Calle Almorávides número 25. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23288. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 3 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23289. 23289. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a conceder licencias de construcciones, instalaciones y obras a los 2 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO. 23290. Decreto de fecha 20/04/2010, relativo a que en el Recurso Contencioso Administrativo número 310/10 seguido a instancias de Doña Almudena Monge Flores asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. GOBERNACIÓN.
23291. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a conceder a Doña Alana Martín del Rey el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 814,18 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23292. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23293. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a conceder a Don Vicente Morales García el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 980,44 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23294. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a autorizar a Don Antonio José Andújar Macías la devolución de 58,62 € correspondiente a la parte proporcional de 2 trimestres cuota IVTM 2010 vehículo M-6217-TV. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23295. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a conceder a Doña María Moreno García la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 1173-GRL. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23296. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a conceder a Doña María del Carmen del Cerro Fabuel exención solicitada en la cuota del IVTM por Antigüedad para el vehículo con matrícula M-711583. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23297. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a autorizar a Don Emilio Malpica Pascual la devolución de 67,92 € correspondiente a la parte proporcional cuota IVTM 2006, de 67,92 € correspondiente a la parte proporcional cuota IVTM 2007, de 71,31 € correspondiente a la parte proporcional cuota 2008, 74,88 € correspondiente a la parte proporcional cuota IVTM 2009 vehículo 5123-BLG. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.



23298. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a conceder a Esbamar S.L. la devolución solicitada de cuota tasas basura por importe de 125,20 € ejercicio 2009 y 130,20 ejercicio 2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23299. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a denegar la exención solicitada por Don Pascual Ferre Montoya debido a que no se concederá exención alguna en el Impuesto a vehículos que superen los 12 caballos fiscales. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23300. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a denegar la exención solicitada por Don José Archilla Martín debido a que no se concederá exención alguna en los Impuestos a vehículos que superen los 12 caballos fiscales. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23301. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a contratar con Sonosol S.L. suministro de una serie de lámparas con destino a equipar adecuadamente las barras de luces del Teatro Auditorio por importe de 382,80 € IVA incluido. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23302. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a la aprobación de la contratación de dos representaciones de la obra de teatro infantil de Teatro la Paca S.L. a celebrar el día 20 de abril a las 10:00 horas y a las 12:00 horas por un importe de 1.972,00 € IVA incluido. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23303. Decreto de fecha 19/04/2010, relativo a aprobar la relación de facturas no F/2010/48 por un importe global de 440.553,81 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
23304. Decreto de fecha 20/04/2010, relativo a reconocer a D. Francisco Carreño Moreno la cantidad de 46,17 € en concepto de desplazamiento en concepto de desplazamiento durante los meses de enero, febrero y marzo. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23305. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a rectificar el error producido en la resolución de Desprecinto de Local de fecha 15 de abril de 2010, solo en la Resolución del expediente u secretaría General, ya que en el traslado de la misma si que se indicaba la orden correcta. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23306. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Gnori Fofana por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23307. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Abdesslam Bahouk por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23308. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mafoudji Demba por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23309. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Marta de las Nieves Contreras Diaz por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23310. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Sambaro Sadjo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23311. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Amadou Kote por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



23312. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mamady Gomis por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23313. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad garaje aparcamiento de comunidad a Don José Antonio Araujo Pérez sito en Carretera de la Mojonera esquina Calle Valle de Benasque. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23314. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a contratar con López Baena soluciones inmediata el suministro de dos proyectores de iluminación en los campos de fútbol de Las Salinas por importe de 5.753,60 € IVA incluido. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23315. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a contratar con Angar sistemas de seguridad el suministro e instalación de sistema de seguridad y CCTV en el Centro Deportivo Urbano Juan González Fernández por importe de 11.191,96 €IVA y montaje incluido. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23316. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a aprobar la devolución de 66,00 € a Doña Elvira Aminova en concepto de haberse quedado sin plaza. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23317. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a aprobar la devolución de 212,85 € a Don José Perea Ruiz en concepto de haberse quedado sin plaza. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23318. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a contratar con un Operador de Telefonía el suministro de una línea de teléfono con destino a campo de Fútbol de Aguadulce. Informática. GOBERNACIÓN.
23319. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a contratar con Ingeniería de sistemas informáticos de Almería S.L. el suministro de un escáner Fujitsu con destino a urbanismo por importe 694,84 € IVA incluido. Informática. GOBERNACIÓN.
23320. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a contratar con Ingeniería de sistemas informáticos de Almería S.L. el suministro de una impresora con destino a Disciplina Urbanística por importe de 60,00 € IVA incluido. Informática. GOBERNACIÓN.
23321. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden a Doña Magdalena Oller Cordán en concepto de desplazamiento durante el mes de marzo de 2010. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
23322. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas a Don Rodrigo Cuesta Roldán en concepto de dietas con motivos por desplazamiento a Loja durante los días 15 y 16 de abril de 2010. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
23323. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a autorizar el desplazamiento y el abono de las dietas a Don Francisco Martínez Galdeano y a Don Felipe Ramírez Gutiérrez el día 15 de abril de 2010 a Madrid. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
23324. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a autorizar el desplazamiento y el abono de la dieta a Don Avelino Moreno Martínez como conductor especialista y a Don José María González Fernández a los efectos de asistir a una reunión de Urbanismo el día 20 de abril de 2010. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
23325. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a contratar con Famitri S.L. el suministro de productos fitosanitarios con destino al mantenimiento de jardines por importe de 5.905,44 €IVA incluido. Parques y Jardines. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



23326. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a contratar con la empresa Agodis S.L. suministro de diverso material de uniformidad para equipamiento de los integrantes de la agrupación de voluntarios de Protección Civil por importe de 2.458,04 €IVA incluido. 12. GOBERNACIÓN.
23327. Resolución de fecha 16/04/2010, relativo a proceder a la rectificación del error material por la que se concedía a la mercantil Estructuras Lomagu S.L. proroga de la licencia urbanística en la Avda. de Las Marinas consistiendo dicha rectificación en que donde dice expediente número 94/2006 para la construcción de sótano garaje, local y 28 viviendas plurifamiliares debe decir expediente 1518/06 para la construcción de sótano-garaje, local y 34 viviendas. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23328. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancias de Hermanos González Medel S.L. para la implantación de la actividad de Restaurante por el desistimiento del mismo. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23329. Resolución de fecha 19/04/2010, relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancias de Hermanos González Medel S.L. para la implantación de la actividad de Gasolinera por desistimiento del mismo. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23330. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Astrea Gestión S.L. por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
23331. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Doña María Alicia de Tapia Aparcio en representación de Don Marcos Javier González Expósito por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
23332. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Astrea Gestión S.L. por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
23333. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por María Dolores Galindo de Vilches en representación de Reale Seguros S.A. por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
23334. Decreto de fecha 21/04/2010, relativo a proceder a la rectificación del error material habido en el número de expediente de licencia urbanística otorgada a favor de Don Juan José Cabrera Vázquez S.L. consistiendo dicha rectificación en que donde dice 1.001/09, debe decir, 1.000/09. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23335. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a conceder a Bagno Lucente S.L. el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.332,76 €de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23336. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a conceder a Bagno Lucente S.L. el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 628,14 €de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23337. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23338. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a proceder a la devolución del importe de 72,00 € a Don Antonio Morales Ibañez en concepto de dos entradas para una



- actuación para la función del musical Fiebre del Sábado noche la cual no se llevo a cabo. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23339. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a proceder a la devolución del importe de 72,00 €a Don Gabriel López Aybar en concepto de dos entradas para una actuación para la función del musical Fiebre del Sábado noche la cual nose llevo a cabo. 1. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23340. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a proceder a la devolución del importe de 80,00 €a Doña Rosa Duran Montes en concepto de dos entradas para una actuación para la función del musical Fiebre del Sábado noche la cual no se llevo a cabo. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23341. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a modificar el epígrafe de la licencia municipal de apertura del expediente de Bar a Cafe Bar sito en Calle Sierra Vabrera número 1. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23342. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad de garaje aparcamiento de comunidad a Fresyga S.A. sito en Calle Granada. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23343. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a estimar íntegramente el escrito presentado por Don Antonio Ordoño Liziana en representación de Doña Josefa Carrasquilla. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23344. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a no se ha podido localizar en los Archivos Municipales licencia para la construcción de un edificio en Avda de las Marinas número 69 y 71. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23345. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mamadou Diop por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23346. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Matene Toure por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23347. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mangone Gaye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23348. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Abdelaziz El Khaouli por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23349. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ousmane Diarra por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23350. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Sakina Traore por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23351. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Abdellahi Samba Sy por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23352. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ansou Sagniang por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



23353. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mamadou Diouf por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23354. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mamadou Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23355. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ezzitouni Jarmaouni por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23356. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Sana Ture por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23357. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña José Patricio Guerra Sánchez por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23358. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Kecouta Dabo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23359. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Malang Ndour por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23360. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a conceder a Don Demetrio Archilla Vargas una A.E.S. de 88,43 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23361. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a conceder a Doña Binta Sanogo una A.E.S. de 112,30 € pago único destinada a cubrir gastos de educación. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23362. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a conceder a Doña Csabane Okros una A.E.F. de 100 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23363. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a concede a Doña Mariela Elizabeth Gómez Fernández una AEF de 100 /mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23364. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a conceder a Doña Mariya Bodnarchuk una AEF de 100 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas . Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23365. Resolución de fecha 15/04/2010, relativo a denegar a Doña María del Carmen Plantón Barull la AES solicitada dado que no reúne los requisitos exigidos para acceder a dicha ayuda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23366. Decreto de fecha 21/04/2010, relativo a reconocer a Doña Carmen López Fernández la cantidad de 51,30 € en concepto de desplazamiento durante los meses de enero, febrero y marzo de 2010. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23367. Decreto de fecha 21/04/2010, relativo a la apertura del correspondiente expediente con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados con los ingresos. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
23368. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 26 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



23369. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a autorizar a Don Antolínez Miranda para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Camino de los Parrales número 338. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23370. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a autorizar a Café Fable S.L.U. para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avenida de la Unión Europea. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23371. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a autorizar a Don Juan José Fernández Zurita para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avenida Juan Carlos I. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23372. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a autorizar a Don José Hernández Fernández para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Paseo Marítimo de Playa Serena. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23373. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a autorizar a Don Abel Cara Jiménez para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Calle Mercado número 5. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23374. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a autorizar a Don José Ramón Ruiz Hernández para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avenida Antonio Machado número 88. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23375. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a autorizar a Doña María del Carmen Fernández Sánchez para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avenida Antonio Machado número 80. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23376. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a denegar a Don Francisco Arqueros López para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avenida Carlos III número 256. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23377. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a autorizar a Don Salvador Hernández Fernández para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Paseo Marítimo, edificio Las Alondras. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23378. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a autorizar a doña Aissata Sall para hacer trezas en paseo Marítimo junto Hotel Zoraida. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23379. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a autorizar a Doña Ili Medes Utique para hacer trezas en Paseo Marítimo junto hotel Mediterráneo . O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23380. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanístico presentada por Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativa a terrenos sitios en Calle Enrique Granados con una extensión de 52 m2. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23381. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a aprobar la propuesta sobre aprobación del expediente de servicio consistente en la campaña para el Fomento del empleo de las vías ciclistas y elaboración de la ordenanza municipal. CONTRATACION. HACIENDA Y CONTRATACION.
23382. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a aprobar la cancelación y proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa Athisa Medioambiente S.A. por importe de 13.886,44 €. CONTRATACION. HACIENDA Y CONTRATACION.



23383. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a aprobar la cancelación y proceder a la devolución de la entrega de la garantía definitiva constituida por la empresa Planho Consultores S.L.P. por importe de 1.909,15 €. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
23384. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a aprobar el contrato menor de suministros consistente en la adquisición de 1 ofimat 3 ala, 1 buck, 1 armario A-151, 1 armario A-153 1 armario A-154, 2 sillas Iso W. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
23385. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a aprobar el contrato menor de suministro consistente en la adquisición de 1 Ofimatica 3 mesas ala con destino a la Oficina del Ingeniero T. Industrial y su adjudicación a la entidad Angeles Carvajal González S.L. por un importe de 93,96 €IVA incluida. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
23386. Decreto de fecha 21/04/2010, relativo a desestimar el presente recurso por extemporáneo y confirmar la resolución recaída sobre Doña María Dolores Albiol Muro . Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
23387. Decreto de fecha 21/04/2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta de 150,00 €y la comunicación de la detracción de tres puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico aDon Gabriel Álvarez Peredo. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
23388. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos a favor de las 15 personas físicas o jurídicas. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23389. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a la aprobación de la contratación de un concierto de Serrat a celebrar el día 24 de abril de 2010 a las 22:00 horas por importe de 17.400,00 €. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23390. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a contratar con Lunatus S.L. la redacción del proyecto básico para la creación de un centro de Interpretación sobre Roquetas de Mar en la dependencia municipal denominada Castillo de Santa Ana por importe de 17.400,00 € IVA incluido. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23391. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a conceder a Don Pedro Segura López el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM, tasas de basura e IBI urbana por importe de 1.874,10 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23392. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a conceder a Don Francisco Acien Villegas el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 884,07 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23393. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a conceder a Don Antonio González Serrano la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre Vehículo de tracción mecánica para el tractor agrícola con matrícula E-7351-BFN. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23394. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23395. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a conceder a Doña Pilar Martínez Guirado la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para vehículo con matrícula 6629-GMF. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23396. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a conceder a Don Antonio Vicente López Sevilla el fraccionamiento en concepto de IBI urbana por importe de 744,74 €de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.



23397. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don José Alberto Farpon Arminio sito en Avenida de las Gaviotas número 33 como presunto autor de infracción administrativa. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23398. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a iniciar procedimiento sancionador a la mercantil Chavito Alemría S.L. titular del establecimiento sito en el Puerto Deportivo de Aguadulce local 12-A como presunto autor de una infracción administrativa . Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23399. Decreto de fecha 21/04/2010, relativo a adaptar la licencia municipal de apertura en cuanto a su denominación y definición a D. Juan Pedro Reyes Amate con actividad Pub sito en Calle Americo Vespucio número 76. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23400. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a autorizar a Aula de Formación S.L. Publicidad Móvil con megafonía en todo el término municipal desde marzo hasta mayo de 2010. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23401. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a desestimar el Recurso de Reposición presentado por Doña María Belen Morante Sánchez solicitando se anule el procedimiento seguido contra su esposo Don Juan José Fernández Zamora. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACION.
23402. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a autorizar a Don José Luis Navarro González el desplazamiento con motivo de asistir al XXXVII Jornadas de Socidrogalcohol que tendrá lugar en Oviedo durante los días del 21 al 24 de abril de 2010. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
23403. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Chigozie Clement Nzeogu por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23404. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Musa Dobassin por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23405. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mbambaye Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL. 23406.
23406. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Serigne Sow por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23407. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Aziz Bougerfaoui por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23408. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Manuel Fara Gomes por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23409. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Thami Chouhani por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23410. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Lahcen Ouaziz por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23411. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Noureddine El Ouasguiiri por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 23412. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Lassana Cisse por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 23413. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ibrahima Bah por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 23414. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a aprobar la liquidación por importe de 211.158,14 € correspondiente al cargo 22 L / 2010 en concepto de IBI urbana. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 23415. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a aprobar la liquidación por importe de 53.159,50 € correspondiente al cargo 21 L / 2010 relativo al IBI urbana . Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 23416. Decreto de fecha 22/04/2010, relativo a que en el Recurso Contencioso Administrativo número 204/10 seguido a instancias de Don Juan Martín Viñolo y Doña Purificación Romera Rodriguez asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Don Francisco Javier torres Viedma. Servicios Jurídicos. GOBERNACIÓN.
- 23417. Decreto de fecha 23/04/2010, relativo a que en el Recurso Contencioso Administrativo número 420/10 seguido a instancias de Don Manuel Martín Ruiz asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. GOBERNACIÓN.
- 23418. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a contratar con Suministros Andrés Gómez S.L. el suministro de productos fitosanitario con destino al mantenimiento de jardines por importe de 8.453,00 € IVA incluido. Parques y Jardines. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 23419. Resolución de fecha 23/04/2010, relativo a Ordenar a la Don Francisco Martínez Izquierdo como representante legal de la Comunidad de Propietarios del Edf. sito en Calle Santander número 66 proceda a realizar las actuaciones necesarias para el mantenimiento en buen estado y conservación del antepecho del edificio . Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 23420. Decreto de fecha 23/04/2010, relativo a aprobar la nómina correspondiente al mes de Abril de 2010 ordenando a la Tesorería de fondos su transferencia a los beneficiarios . Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 117/06. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Diligencias Previas. Autos Núm.: 2512/2006, Negociado: PR. Adverso: Juan Gabriel Molina García. Situación: Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 1 de agosto de 2006 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente



de circulación ocurrido el día 29 de julio de 2006 en la Avda. José Amat Benavides de esta localidad, por el vehículo Citroën ZX con matrícula AL-8890-X, dando lugar a las Diligencias A.C. 72/06.

- Con fecha 1 de septiembre de 2006 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en tres metros de valla protectora de la mediana.
- Con fecha 1 de septiembre de 2006 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 340 Euros.
- Con fecha 9 de julio de 2007 comparece el Sr. Letrado Municipal en el Juzgado para aportar el informe Técnico Municipal donde se valoran los daños y reclamar la citada cantidad.
- Con fecha 26 de marzo de 2010 se nos notifica Cédula de Citación para comparecer en el Juzgado el día 07/04/10 a las 10:40 horas.
- Con fecha 7 de abril de 2010 se nos notifica Exhorto del Juzgado de lo Penal Núm. 4 de Almería.
- Con fecha 15 de abril de 2010 se nos hace entrega de Mandamiento de Pago.
- Con fecha 16 de abril de 2010 por el Juzgado de 1ª Instancia de Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar se ha procedido mediante Mandamiento de Pago al abono del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 313,69 Euros, con número de operación: 120100006735, número de ingreso: 20100006845.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar, con domicilio en Calle Reina Sofía, Núm. 11, 04740 – Roquetas de Mar.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 112/02. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.634/02. Adverso: Emilio Francisco Campra Bonillo y otros miembros de la E.C.U.A. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 853/09 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) de fecha 11 de febrero de 2002, por la que se inadmite la recusación formulada por los recurrentes frente al Alcalde Presidente y se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Emilio Francisco Campra Bonillo y otros diez miembros de la Asamblea General de la Entidad de Conservación Urbanística de la Urbanización de Aguadulce de fecha 24 de noviembre de 2001.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 16 de abril de 2010 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 853/09, de



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

fecha 30 de noviembre de 2009, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto. Sin costas, y se la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria de fecha 9 de diciembre de 2009 en el punto 2º.- 6. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado para incorporar en el Expediente de la Entidad de Conservación de la Urbanización de Aguadulce de la Secretaría General para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 113/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 370/07. Adverso: Mercedes Troyano Oliva y Otra. Situación: Sentencia Núm. 102/10.

Objeto: Contra la resolución de fecha 9 de abril de 2007, desestimando la reclamación por responsabilidad patrimonial instada por las actoras al Ayuntamiento al entender que la responsabilidad corresponde exigirla al concesionario; y a la Concesionaria del servicio Aquagest Sur, S.A., en reclamación de 22.034 Euros a favor de Dña. Rocío Amela Troyano y Dña. Mercedes Troyano Oliva, y 5.600 Euros a favor de Dña. Mercedes Troyano Oliva, por los daños sufridos en la vivienda de las actora y personales por el mal funcionamiento de las tuberías de desagüe del Ayuntamiento.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 20 de abril de 2010 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 120/10 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuyo Fallo se declara la inadmisibilidad del recurso por falta de legitimación pasiva del Ayuntamiento, correspondiendo a la jurisdicción civil el conocimiento de la reclamación frente al concesionario, reclamación que podrá efectuar el actor ante dicha jurisdicción advirtiéndole que si se persona ante la misma en el plazo de un mes desde la notificación de esta resolución, se entenderá haberla efectuado en la fecha en que se inició el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo, si hubiese formulado éste siguiendo las indicaciones de la notificación del acto o la notificación fuera defectuosa. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para lo intereses municipales.



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

2º.- 5.- Proposición relativa a formalizar contrato de duración determinada a 20 alumnos-trabajadores para ejecución del programa de Casa de Oficio, denominado Jardinería Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

Primero.- Con fecha siete de septiembre del 2009, fue notificada a esta Entidad Local la Resolución del titular de la Consejería de Empleo en calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo por la que se acuerda la concesión de ayuda para la ejecución de proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficio al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, expte. AL/CO/00002/2009. La citada Resolución concedida fue aceptada por la Alcaldía-Presidencia en todos sus términos, dando cumplimiento al trámite establecido en el artículo 28.2 de la Orden de 5 de diciembre de 2006.

Segundo.- Con fecha 18 de noviembre del 2009, se dictó un Decreto de la Alcaldía-Presidencia relativa a la formalización de los contratos del personal docente, técnico y de apoyo que habían sido seleccionados y declarados aptos para desarrollar y poner en marcha la Casa de Oficios denominada "Jardinería Roquetas de Mar".

Tercero.- En la citada Resolución, se dio conformidad a la relación de alumnos seleccionados en la especialidad de jardinería, para llevar la etapa de Formación, y en su caso, posteriormente la etapa de Alternancia, como alumnos – trabajadores, con un horario de 40 horas semanales, mañana y tarde, con una duración de un año, siendo la primera etapa de 6 meses de formación teórica-práctica con Beca y 2º etapa, 6 meses, con contrato laboral de formación.

Cuarto.- La Comisión Mixta aprobó el Acta del Equipo de valoración de fecha 26 de octubre, en la que, tras la baremación y entrevistas, resultan seleccionados los candidatos como alumnos que se unen como Anexo 1 a la presente Propuesta.

1. David Huertas Carreño. 43175830T
2. Enrique José Fernández Cruz. 75729954Q
3. Francisco Miguel Salmerón Saucés. 15427776C
4. José Antonio Lobillo Sabio. 17483251P
5. Carlos Manuel López Medina. X2859743S
6. Carlos Milán Matías. 15429319E
7. Francisco Luis Muñoz Magán. 15429042K
8. Samuel Rodríguez Valverde. 76663876T
9. José Miguel Romero Rojas. 54104780V
10. Fernández Mármol Martínez. 54102014B
11. Eduardo López Calvente. 76633853S
12. Frías Carlos Kharsa Moreno. 15427797H
13. Jelloul Briki. X2641256M
14. Enrique Fuentes Gallardo. 45601591C



15. Francisco Ledesma Oseguí.54120138B
16. Juan Antonio Rabal García.154429876G
17. Olívia Flores Fernández.54121767F
18. Verónica Enrique Campos.15428625H
19. Ana María Hernández García .15429716M
20. Cristina Zapata Campos.15429225C

Quinto.- Con fecha 15 de abril, se ha evacuado un informe conjunto de la Responsable de la Unidad de Empleo y el Director de la Casa de Oficios, en el sentido, de que el salario que se estipula es la parte proporcional del salario mínimo interprofesional, correspondiente a las horas de trabajo práctico. A los alumnos – trabajadores se les pagará el 100 % de las horas trabajadas, lo cual corresponde al 75 % del salario mínimo interprofesional, para lo que, la Junta de Andalucía, en Resolución de 31 de agosto del 2009, nos concedió un total de 72.396, €, incluida la Seguridad Social.

Sexto.- Con fecha 16 de abril, por la Sección de Prestaciones Económicas, atendiendo al informe evacuado por los Servicios de la Unidad de Empleo, se ha evacuado informe sobre el coste salarial y de seguridad social de los veinte alumnos trabajadores, con efectos desde el día 23/05/2010 y, hasta el día 22/11/2010.

Séptimo.- El Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del ET, en el artículo 11.b, indica que la retribución del trabajador contratado para la formación será la fijada en convenio colectivo, sin que, en su defecto, pueda ser inferior al salario mínimo interprofesional en proporción al tiempo de trabajo efectivo.

Octavo.- El Real Decreto – Ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, en su artículo 1.2, establece que se mantendrá la vinculación con el SMI., en los supuestos que se indican, y en cuyo apartado k), se reseña la cuantía de la subvención de los costes salariales derivados de los contratos que se suscriban con los alumnos trabajadores.

Noveno.- El Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo, desarrolla el artículo 11 del ET en materia de contratos formativos. En su artículo 8º, se establece que el empresario estará obligado a proporcionar al trabajador la formación y el trabajo efectivo adecuado al objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 11, apartado 2, párrafo f) del ET. Asimismo, se indica en la disposición adicional segunda, apartado c), que la financiación de las acciones formativas correspondientes a estos contratos se regirá por lo establecido en las disposiciones reguladoras de estos programas.

Por cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de junio del 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 22 de junio (BOP. Número 134 de fecha 11/07/2007), es por lo que vengo en Proponer a la Junta de Gobierno Local, previa fiscalización por la Intervención municipal, el siguiente ACUERDO:

1º.- Formalizar contrato de trabajo de duración determinada, de los alumnos que han superado el periodo de formación teórica-práctica con beca, al amparo de lo establecido en artículo 8.2 y 11.2 del Estatuto de los Trabajadores, a favor de los alumnos- trabajadores para la ejecución



del programa de formación de la Casa de Oficio, denominada JARDINERÍA ROQUETAS DE MAR:

1. David Huertas Carreño. 43175830T
2. Enrique José Fernández Cruz. 75729954Q
3. Francisco Miguel Salmerón Sauces. 15427776C
4. José Antonio Lobillo Sabio. 17483251P
5. Carlos Manuel López Medina. X2859743S
6. Carlos Milán Matías. 15429319E
7. Francisco Luis Muñoz Magán. 15429042K
8. Samuel Rodríguez Valverde. 76663876T
9. José Miguel Romero Rojas. 54104780V
10. Fernández Mármol Martínez. 54102014B
11. Eduardo López Calvente. 76633853S
12. Frías Carlos Kharsa Moreno. 15427797H
13. Jelloul Briki. X2641256M
14. Enrique Fuentes Gallardo. 45601591C
15. Francisco Ledesma Oseguí. 54120138B
16. Juan Antonio Rabal García. 154429876G
17. Olivia Flores Fernández. 54121767F
18. Verónica Enrique Campos. 15428625H
19. Ana María Hernández García. 15429716M
20. Cristina Zapata Campos. 15429225C

2º.- La duración del contrato será desde el día 23/05/2010 al 22/11/2010, siendo el periodo de prueba de quince días; procediendo a la extinción de la relación contractual por finalización de la ejecución del citado Programa.

3º.- Los reseñados alumnos-trabajadores contratados percibirán la retribución indicada por los Servicios técnicos de la Unidad de Empleo.

4º.- Notifíquese la presente Resolución a los Interesados y comuníquese a la Intervención de Fondos y Unidad de RRHH y Prestaciones Económicas a los efectos indicados, así como del alta en el Seguro de accidentes y el correspondiente curso en Prevención de Riesgos Laborales por la Unidad de Prevención de RL, debiéndose suscribir por parte de los citados alumnos/as – trabajadores/as el citado contrato el día 23 de Mayo del actual, ya que en caso contrario, se les tendrán por desistidos/as de forma expresa, dejando sin efecto la presente Resolución de formalización del contrato, procediéndose a la baja voluntaria.

5º.- Frente a la presente Resolución, que es firme en vía administrativa podrá interponer Reclamación previa a la vía judicial laboral ante este Órgano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 69 del RD. Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral”.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



2º.- 6.- Proposición relativa a proceder a la firma de Convenio de Colaboración para la realización de prácticas de empresa con el Centro Educativo IES Sol de Portocarrero, para la formación en Centros de Trabajo.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Se ha recibido en esta Entidad Local oficio del Sr. Don José Hidalgo Quiles Director del IES SOL DE PORTOCARERO, solicita la realización de las prácticas en empresas de los alumnos Don Aarón Moya Morales con DNI. número 75728511E y Don David Muñoz González con DNI. número 76634516B del ciclo formativo de Técnico Superior en Animación de Actividades Físico-Deportivas en el Área de Deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, durante un periodo que se extenderá desde el 27 de abril hasta el 22 de junio de 2010, con una duración de 300 horas repartidas en 50 jornadas laborales de 6 horas de 8,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, dejando un día para impartir en el centro el proyecto integrado.

Las prácticas del alumno no supondrán para el Ayuntamiento coste económico alguno, así como, cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del seguro escolar de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto, siendo asumido cualquier gasto o indemnización derivada de las prácticas por el citado Centro educativo.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Proceder a la firma del Convenio de Colaboración para la realización de las prácticas en Empresa con el Centro Educativo IES SOL DE PORTOCARERO, para la Formación en Centros de Trabajo, de conformidad con la disposición transitoria de la orden de 1 de abril de 2002, por la que se regula los programas de garantía social.

2º.- Autorizar a los alumnos Don Aarón Moya Morales con DNI. número 75728511E y Don David Muñoz González con DNI. número 76634516B del ciclo formativo de Técnico Superior en Animación de Actividades Físico-Deportivas a la realización de las prácticas de empresa en el Área de Deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, durante el periodo que se extenderá desde el 27 de abril hasta el 22 de junio de 2010, con una duración de 300 horas repartidas en 50 jornadas laborales de 6 horas de 8,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, dejando un día para impartir en el centro el proyecto integrado.

3º.- Nombrar tutor para la coordinación y seguimiento de la Formación al funcionario Don Julio Vázquez Góngora.

4º.- Dar traslado de la presente Resolución al Instituto de Educación Secundaria SOL DE PORTOCARRERO, a la alumna, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales y al Área de Deportes del Ayuntamiento, a los efectos indicados”.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Proposición relativa a adquirir compromiso de aportación de cantidad subvencionada por parte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para la construcción del nuevo Mercado Municipal de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Con fecha 18 de enero de 2010 se celebró la Junta de Gobierno en Sesión Ordinaria por la cual se adoptó solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes Subvención, con motivo de la publicación en el BOJA número 247 de 21 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, en la que existen ayudas en la modalidad 1 (URB) Urbanismo Comercial, para el diseño y construcción del Nuevo Mercado de Abastos de Roquetas de Mar.

Con fecha 7 de abril de 2010 se solicitó subvención a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para la construcción del nuevo mercado municipal de la localidad por el 50% del Presupuesto Total que asciende a 2.647.429,26 €.

Se propone a esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Único.- Adquirir compromiso de aportación de la cantidad no subvencionada por parte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para la construcción del nuevo mercado municipal de Roquetas de Mar”.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- Acuerdo de Prórroga de Convenio de Cooperación entre el S.A.S y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del Acuerdo de prórroga del Convenio de Cooperación entre el S.A.S y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la conservación y mantenimiento de los centros sanitarios del municipio con una duración de doce meses.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada, uniéndose como Anexo Único al Acta.

3º.- 3.- Aprobación de la Orden de Ejecución del Plan de Actuación para el Control de Mosquitos-Culícidos en las áreas de “Paraje Natural Punta Entinas-Sabinar, T.M. de Roquetas de Mar” y de “Salinas de San Rafael”.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

Primero.- El día 5 de abril de 2010 la Junta de Gobierno Local acordó, en relación a la denuncia por problemas de estancamiento de agua y proliferación de mosquitos en las zonas de dominio público marítimo terrestre de Las Salinas de San Rafael y Paraje Punta Entinas-Sabinar:

Primero: Ordenar la ejecución de los trabajos y actuaciones necesarias para mantener los terrenos del ámbito de Punta Entinas-Sabinar pertenecientes al Municipio de Roquetas de Mar y de la zona de dominio público marítimo-terrestre de las Salinas San Rafael en las condiciones de salubridad necesarias que eviten los riesgos a la población como consecuencia de la proliferación de culícidos actuando sobre las especies o las situaciones ambientales que propician su presencia o propagación como plaga.

Segundo: Conferir un plazo de 10 días a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y al Servicio Provincial de Costas de Almería del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para el inicio de los tratamientos en los referidos ámbitos, transcurrido el cual, se procederá a llevar a cabo su ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento en el ámbito del término municipal a costa de la Administración responsable de los terrenos, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar.

Tercero: Poner en conocimiento de este Acuerdo a las Administraciones requeridas, por vía de la Delegación del Gobierno y la Subdelegación del Gobierno en Almería. También a los municipios colindantes para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Cuarto: Facultar el Concejal-Delegado de Medio Ambiente para, en caso de que detecte cualquier incidencia sanitaria como consecuencia de la falta de control de culícidos en los referidos ámbitos, que proceda a formular denuncia frente a los responsables de las Administraciones titulares de los terrenos y de la gestión de los citados espacios ante la jurisdicción competente.

Segundo.- Durante el plazo conferido se ha emitido informe por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud por el que se requiere una actuación por parte de los Organismos en el control de plagas urbanas y de salud urbana de Andalucía sobre la base del informe emitido que se basa en el siguientes hecho:

“En relación con el escrito remitido a esta Delegación Provincial adjuntando copia del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo relativo a los problemas de estancamiento de agua y proliferación de mosquitos en la zona de Las Salinas de San Rafael y Paraje Punta Entinas-Sabinar, le comunico que el Distrito Sanitario Poniente, a petición de esta Delegación informa que en la zona denominada “Corredor Verde” se producen charcos y charcones que tienen su origen en las aguas, tanto freáticas como pluviales, así como las procedentes de la evacuación de las ramblas denominadas Pastor y La Culebra, las cuales tienen imposibilitada su evacuación natural al mar por el diseño del mencionado “Corredor Verde”, que hace de dique en algunas zonas, favoreciendo el estancamiento de dichas aguas,



observándose en el momento de la visita la presencia de larvas en las aguas estancadas y una gran proliferación de mosquitos en el ambiente.”

El Servicio Provincial de Costas en Almería, en escrito dirigido a esta Entidad Local emite, con fecha 16 de abril de 2010, un informe en el que se considera que en ningún caso corresponde a la Administración General del Estado actuar, ni directamente exterminando los insectos causa de la molestia, ni sufragando los gastos que tal acción ocasione a las arcas públicas, ya que legalmente no le está atribuida dicha responsabilidad, antes bien, en su caso, y de ser necesaria la adopción de la medida, corresponde su adopción y financiación a la Corporación Local.

Por su parte la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente no se ha pronunciado formalmente sobre este asunto.

Tercero.- En relación con las medidas a adoptar se ha requerido informe de la Responsable Técnico de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente quien se pronuncia en el siguiente sentido:

“Siguiendo las bases técnicas para el control de culícidos realizado por el servicio de medio ambiente de la Diputación de Huelva en el Paraje natural de Punta Entinas Sabinar, se elabora el siguiente INFORME:

1. ANTECEDENTES:

Se han encontrado diversas poblaciones de importancia de mosquitos culícidos en dos grupos de hábitat generadores de poblaciones plaga de mosquitos, en función de su naturaleza, de las especies que albergan y de su dinámica y estacionalidad en el paraje natural punta entinas sabinar: a- Aguas salobres con oscilación de nivel de agua, b- aguas de baja salinidad con estabilidad en la lámina de agua.

Distribución de los principales hábitat:

*El hábitat a) alberga poblaciones larvarias muy numerosas de los culícidos *Ochlerotatus caspius* y *Ochlerotatus detritus*. Estos realizan las puestas sobre el suelo emergido, que con la subida del nivel de agua produce la eclosión de los huevos, lo que provoca un aumento sincronizado larvario que una vez completado el ciclo larvario (unos 5, o 6 días) dará lugar a la eclosión masiva de los imagos. Esta especie constituye una población plaga muy molesta para los habitantes del entorno.*

*El hábitat b) Se han encontrado poblaciones larvarias de diversas especies de mosquitos, a destacar por constituir una población plaga molesta para el ser humano el *Culex pipiens*, *Culex perexiguus*. Todas las especies encontradas realizan la puesta sobre la lámina de agua, por lo que la eclosión de los huevos se produce cuando el embrión ha completado su ciclo, lo que produce una eclosión en continuo. Esto hace que las poblaciones larvarias sean asincrónicas, encontrando por tanto siempre larvas en el agua. Esto provoca que la emergencia de los adultos sea paulatina.*

El hábitat b también lo podemos encontrar en la zona de las salinas de San Rafael de Roquetas de Mar, en el área comprendida entre la desembocadura de la Rambla de la



Culebra y la desembocadura de la rambla de El Pastor, que se ha convertido en una zona anegada de diversas charcas y charcones de agua estancada que no tiene salida al mar, como sería su curso natural.

En esta zona no se ha realizado un estudio basado en el muestreo de poblaciones de mosquitos que determinen la distribución y composición de las comunidades de mosquitos, pero existe informe de la consejería de salud de fecha 12 de abril de 2010 en el que nos comunican que se realiza inspección en la zona y se observa la presencia de larvas en las aguas estancadas y una gran proliferación de mosquitos en el ambiente.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Metodología y control:

PARAJE NATURAL PUNTA ENTINAS SABINAR

La estrategia de lucha propuesta se fundamenta en tratamientos larvicidas que es la más eficaz. La superficie a tratar de lámina de agua en el paraje natural Punta Entinas sabinar correspondiente al término municipal de Roquetas de Mar es de unas 20 ha. Esta superficie corresponde a la establecida en el estudio realizado por el área de medio ambiente de la Diputación de Huelva, señalada en rojo en la fotografía nº 5. Además de esa superficie se propone actuar en charcas nuevas no previstas en el estudio realizado, debido al mayor encharcamiento de toda esa zona a causa de las lluvias de este año, si así fuera necesario.

*En medios de agua salobres con oscilación de nivel de agua (hábitat tipo a) se utilizará formulación fitosanitaria basadas en *Bacillus thuringiensis israelensis*, aplicadas mediante aspersión con mochila manual, que presenta una alta especificidad contra larvas de mosquitos aedinos y culicinos, ya que actúa por ingestión, comiendo la larva la toxina. Es un método muy operativo en medios naturales, muy eficaz contra la plaga a combatir y muy respetuosos con las biocenosis presentes. La aplicación del formulado se hará en aquellas charcas en las que se observe la presencia de larvas y se repetirá cada vez que se observen nuevas eclosiones de larvas. No se deben realizar tratamientos preventivos ya que no es eficaz por la poca persistencia del formulado que es de 24 horas. El momento de los tratamientos será siempre que se vea un incremento del nivel de agua en la zona señalada en el estudio. (Santiago Ruiz Contreras y José Carlos Gálvez Moreno)*

SALINAS DE SAN RAFAEL

Para la zona de Las Salinas se estima una superficie de unas 23 ha. que deberán ser tratadas. Como en esta zona no se ha realizado ningún estudio se propone actuar según las recomendaciones del estudio realizado para Punta Entinas para lo establecido en el hábitat tipo b. No obstante, quizás en determinados lugares sea necesario actuar aplicando el bacillus, debido a las lluvias de este año.

*Para aguas de baja salinidad con estabilidad en la lámina de agua (hábitat tipo b) se recomienda formulaciones fitosanitarias basadas en *Diflubenzurón*, insecticida biorracional que interrumpe la síntesis de quitina. A las dosis de aplicación recomendadas por los fabricantes resulta muy eficaz en el control de larvas de mosquitos en humedales (Santiago Ruiz Contreras y José Carlos Galvez Moreno). El tratamiento será quincenal entre los meses de marzo a octubre.*



Material y métodos:

Los productos autorizados recomendados son los siguientes para medios naturales y zonas no urbanas:

- a. VECTOBAC 12 AS (Bacillus t.i)*
- b. SKEETAL (Bacillus t.i.)*
- c. DIMILIN 25 (Diflubenzurón)*
- d. DULIN 25PM (Diflubenzurón)*

La dosificación del producto VECTOBAC (utilizada por la diputación de Huelva que les está dando buenos resultados) sería de 1,5 litros/ha.

Debido a que el tratamiento indicado con Bacillus t.i. en zonas con oscilación de lámina de agua se debería realizar cada vez que se observen nuevas eclosiones de larvas en el agua se propone la creación de un equipo semipermanente de control, compuesto por seis personas que desde marzo a octubre (meses en que las condiciones son mas propicias para la aparición de los mosquitos), realicen los tratamientos indicados, sean conocedores de las zonas y efectúen las aplicaciones en el momento adecuado. Dedicándose uno de ellos a la observación de las láminas de agua.

En el caso de aplicar formulaciones basadas en Diflubenzurón, se utilizará alguno de los productos propuestos autorizados cada 15 días. Dosis a aplicar: 100-200g/ha para aguas poco contaminadas.

El mismo equipo se haría cargo del control en los dos espacios focos potenciales de plaga de mosquitos.

Por otro lado se propone solicitar el estudio de la introducción en la zona de algún depredador natural de los mosquitos entre ellos las libélulas cuyas larvas son depredadoras de larvas de culicidos o la rana común o rana verde.

3. COSTE DE LA ACTUACIÓN

El coste es aproximado, por la superficie considerada.

PERSONAL: Equipo de 6 personas (personal municipal) mas un coordinador

| | |
|--|------------------------|
| <i>1 Oficial de segunda a tiempo completo durante 6 meses.....</i> | <i>14.664,38 euros</i> |
| <i>2 Peones a tiempo completo 6 meses.....</i> | <i>28.508,04 euros</i> |
| <i>3 Peones mitad de jornada 6 meses.....</i> | <i>21.381,03 euros</i> |
| <i>1 Coordinador media jornada 6 meses.....</i> | <i>9.803,05 euros</i> |

TOTAL PERSONAL.....74.356,5 euros

MATERIALES: Compra de 3 mochilas de aplicación de 10 litros

1 mochila a 90 euros más IVA

Coste total: 270 euros más IVA

Productos: VECTOBAC 12 AS



Garrafa 10li-----199,74 euros

Dosis utilizada por la Diputación de Huelva para el control de culícidos 1.5 litros/ ha.

El coste de producto por hectárea es de 29.95 euros más IVA.

Por lo que tratar 20 ha. Supone 599,22 euros más IVA. Esto sería para una sola aplicación. Siempre que se observaran nuevas eclosiones de larvas se tendría que volver a aplicar el producto, lo que supondría el incremento de los costes.

En el caso de realizar el tratamiento en la zona de las salinas con VECTOBAC el coste ascendería a 748,75 euros más IVA.

DIMILIN 25:

Dosis a aplicar: 100-200g/ ha para aguas poco contaminadas.

El tratamiento se aplicaría quincenalmente durante los meses de marzo a octubre. Para 23 hectáreas se necesitaría aplicar 4600 gramos de producto dos veces al mes durante 6 meses.

No se dispone del precio del producto.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.”

Por la Junta de gobierno, en el análisis de éste asunto, se efectúa las siguientes consideraciones:

- a) Al día de la fecha las Administraciones requeridas no han adoptado ninguna medida efectiva que evite los riesgos a la población como consecuencia de la proliferación de culícidos actuando sobre las especies o las situaciones ambientales que propician su presencia o propagación como plaga en suelos encharcados pertenecientes al dominio público marítimo terrestre y al dominio público hidrológico que afectan, al menos, a los Municipios de El Ejido y Roquetas de Mar.
- b) Estos suelos no tienen ni la consideración de playas ni la de lugares públicos de baño los cuales se encuentran en perfectas condiciones de limpieza, higiene y salubridad. Se trata, tanto los suelos protegidos de Punta Entinas-Sabinar como los pertenecientes a la zona de Las Salinas, de suelos pertenecientes al ámbito del dominio público marítimo terrestre. Sobre éste último llama la atención a esta Junta de Gobierno que por el Servicio Provincial de Costas se minimice e incluso cuestione la existencia de la plaga y que en todo caso se pueda considerar como “playa o lugar público de baño” los 646.949 m² de suelo que han sido incorporados al Dominio Público costero en el Deslinde DL-Ro-3, en el área comprendida entre la desembocadura de la Rambla de la Culebra y la desembocadura de la Rambla de El Pastor, que se ha convertido en la actualidad en una zona anegada de diversas charcas y charcones de agua estancada que no tiene salida al mar, como sería su curso natural debido, entre otras causas, tal y como informa la Consejería de Salud, al diseño del denominado “Corredor Verde”, que hace de dique en algunas zonas y, sobre todo, a la falta de actuación por parte de la Administración autonómica y estatal que en lugar de defender la ejecución del espacio público que como Parque comarcal está previsto en Plan de Ordenación Territorial del Poniente Almeriense (POTPA) y promover la debida y efectiva comunicación de las Ramblas con el mar en las actuaciones de canalización acometida, están propiciando, de alguna forma, que esta zona se transforme artificialmente en un humedal y, con éste abandono se está convirtiendo en una área insalubre y degradada del Municipio de Roquetas de Mar.



- c) La actuación en estos suelos excede desde el punto de vista competencial, las atribuciones municipales recogidas en el apartado d) del artículo Artículo 115 de la Ley de Costas teniendo encaje en la que se atribuye en el artículo 34 de la misma Ley a la Administración del Estado (AGE) en cuanto le corresponde la mejora y conservación del dominio público.
- d) Consustancial a la competencia de conservación, lo quiera admitir o no la AGE, es el deber de mantener los terrenos y su masa vegetal en condiciones de evitar riesgos de erosión, incendio, inundación, para la seguridad o salud públicas, daño o perjuicio a terceros o al interés general, incluido el ambiental al que se refiere explícitamente el artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio.
- e) Acometer el Plan de Actuación para evitar la plaga de culícidos no puede limitarse al ámbito estrictamente municipal, tienen un carácter supramunicipal; las actuaciones que se proponen, aunque insuficientes dada su limitación territorial, han de paliar parte del problema actual de los vecinos en tanto en cuanto el resto de Administraciones sigan haciendo pública ostentación no ya de su incompetencia, sino de la más básica colaboración, coordinación y cooperación en defensa del bienestar general, tomando unas medidas integradas con respecto a todo el ámbito de actuación que deberán seguir activadas en tanto en cuanto no se acometan actuaciones tan simples como dejar que las Ramblas puedan desembocar naturalmente al mar o procurar la limpieza del dominio público, precisamente de un suelo que está sujeto a un régimen de protección especial, en las condiciones que exigimos a cualquier particular, las necesarias para la seguridad y salubridad pública.
- f) Los tratamientos que se plantean efectuar en el Municipio son los recogidos en el Informe realizado por el servicio de Medio Ambiente de la Diputación de Huelva en el Paraje natural de Punta Entinas Sabinar, efectuados a instancia de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y que se reseñan en el Plan de Actuación municipal, haciendo extensivo su tratamiento a Las Salinas de San Rafael.

Por cuanto antecede la *JUNTA DE GOBIERNO LOCAL* HA RESUELTO:

1.- Ordenar, al objeto de mantener las condiciones mínimas exigibles de salubridad y al amparo del artículo 155 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, la Ejecución Subsidiaria de las actuaciones que se especifican en el Plan elaborado por la responsable técnico de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente en los ámbitos de Suelo de Dominio Público marítimo terrestre de Las Salinas de San Rafael y Paraje Punta Entinas-Sabinar, que se encuentran en el término municipal de Roquetas de Mar.

2.1.- Designar coordinadora de los trabajos a la Responsable Técnico de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente, quien deberá emitir un informe mensual sobre las actuaciones efectuadas y el coste o repercusión económica de las mismas al objeto de reclamar el abono de los referidos gastos a la Administración titular de los terrenos sobre la base de presupuesto inicial, en cuanto a gastos de personal y a los de tratamientos y aplicaciones, que se recoge en el informe reseñado .



2.2.-El importe de los gastos, daños y perjuicios se exigirá conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 30/1992, al finalizar el mes de octubre de 2010, sin perjuicio de que se comunique mensualmente la liquidación provisional de gastos conforme al informe que efectúe el responsable del Plan.

3.-Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Costas, a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, a los Ayuntamientos colindantes y a la Fiscalía a los efectos que en Derecho procedan.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Proposición relativa a aprobar la liquidación de la obra Construcción de Centro de Educación Infantil-Guardería en Calle Laredo y su abono a la UTE adjudicataria Argar Construcciones, Servicios y Transformaciones S.A.-Manuel Nieto García S.L.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Vista la Certificación de Liquidación de las obras adjudicadas, para la Construcción del Centro de Educación Infantil-Guardería situada en la C/ Laredo de las Lomas, en Roquetas de Mar, redactado por D. Javier Torres Orozco y doña Ana M^o Martín Dancausa (aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 1 de agosto de 2005, por importe de 19.000 €), a la UTE ARGAR Construcciones, Servicios y Transformaciones S.A.-Manuel Nieto García S.L., y suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal, Javier Macías Herrero; siendo el presupuesto de liquidación de noventa y un mil setecientos treinta y nueve euros y cuarenta y un céntimos (91.739,41.- €), una vez aplicado el coeficiente de adjudicación del contrato (0,9550), y estando el IVA incluido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la LCAP, y 218 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la Liquidación de la obra de Construcción de Centro de Educación Infantil-Guardería en C/Laredo, La Lomas, en Roquetas de Mar, por importe de noventa y un mil setecientos treinta y nueve euros y cuarenta y un céntimos (91.739,41.- €)IVA Incluido, y su abono a la UTE adjudicataria ARGAR Construcciones, Servicios y Transformaciones S.A.-Manuel Nieto García S.L. (C.I.F. n^o G-04572905), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 030.04.232.622.13, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa contratista, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación”.



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación de la obra de Reposición del Asfaltado de las Vías Públicas del municipio de Roquetas de Mar y de los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Incoado expediente mediante Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 09.04.2010 con objeto de llevar a cabo en el término municipal de Roquetas de Mar obras de urbanización de determinados viales del suelo urbano consolidado, ya sean de simple reparación o bien se traten de conservación y mantenimiento, se redactan los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato para la ejecución de las citadas obras.

El proyecto técnico en virtud del cual se ejecutará esta obra fue redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Macías Herrero. El citado proyecto tiene un presupuesto total de contrata de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS Y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (842.940,38 €), más el IVA correspondiente (16%), esto es, CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (134.870,46 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (977.810,84 €)

Habiéndose sometido a Informe Técnico, así como elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el concurso como forma de adjudicación, y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 93.3 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007 de Contratos del Sector Público (LCSP), se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contratación de la obra que tiene por objeto la REPOSICIÓN DEL ASFALTO DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas que han de regir el concurso, siendo el procedimiento de adjudicación abierto.

2º.- El anuncio simultáneo de la exposición pública del citado pliego y la licitación en el B.O.P. de Almería.

3º.- Autorizar la tramitación anticipada del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 030.04.155.609.23, de acuerdo con lo informado por el Interventor”.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



4º.- 3.- Proposición relativa a seguimiento verificación y evaluación del Plan de Saneamiento Financiero 2010-2015.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 20.07.2009 acogió a las medidas establecidas en el RD Ley 5/2009, de 24 de abril, aprobó un PSF que se extiende hasta el 31.12.2015 a fin de absorber el remanente líquido de tesorería que arrojó la liquidación del ejercicio de 2008 por un importe de 15.176.353,66 euros, concertando sendas operaciones de crédito con Cajamar (10.176.353,66 euros) y BBVA (5.000.000,00 euros) y adoptando distintas medidas fiscales, de gestión y administrativas.

En la Explicación detallada y cuantificada suscrita por la Alcaldía y aprobada por el Pleno en dicha sesión, se recoge en el punto 6 del apartado I relativo a las Medidas Generales en el periodo de vigencia del PSF que el:

"6.- Seguimiento, verificación y evaluación periódica de las distintas medidas que implementa el PSF sobre el escenario temporal que se proyecta, tanto en la presupuestación como en su ejecución, todo ello sin perjuicio de los informes de evaluación previstos en el RD Ley que debe evacuar los servicios municipales de Intervención. A tales efectos, en la segunda semana de los meses de abril, julio y octubre, se dará cuenta por el Concejal-Delegado de Hacienda a la JGL del estado de ejecución del presupuesto, resumido por Capítulos y acompañado de Informe de Intervención sobre el grado de cumplimiento de las distintas medidas que se enumeran en el PSF y su incidencia, para la adopción, en su caso, de las medidas adicionales o de corrección que se consideren oportunas.

Cada una de la Concejalías afectadas, sus distintas unidades gestoras y los técnicos municipales de referencia de cada una de ellas deberán adoptar las medidas oportunas a la vista de la situación de sus créditos y de la evolución de los ingresos en el marco del PSF que se aprueba y sus posibles modificaciones o ajustes, siendo particularmente responsables de las decisiones o resoluciones en materia de gasto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRH.

Del contenido de las actas de la JGL en el quede reflejado el punto de seguimiento, verificación y evaluación del PSF deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que éste celebre."

A tales efectos, por parte de la Intervención municipal se ha emitido el pertinente Informe antes referido, acompañándose los indicadores de cumplimiento del PSF (anexo 1) y el estado de ejecución del presupuesto (anexo 2) a fin de dar cuenta a la JGL para su debido conocimiento y en su caso, se adopten las medidas adicionales o de corrección a que haya lugar.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa a solicitar a la Consejería de Cultura subvención para la creación y puesta en marcha del nuevo montaje de la Compañía de Danza del Teatro Auditorio de Roquetas de Mar "Deje Flamenco", de Anabel Veloso.



Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“En virtud de la Orden de 26 de febrero de 2010 (BOJA núm. 50, de 15 de marzo de 2010), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvención para actividades de cooperación cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2010.

Es por lo que se propone:

Único.- Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía subvención por importe de 12.000 € (DOCE MIL EUROS), para la creación y puesta en marcha del nuevo montaje de la compañía de danza residente en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar , DEJE FLAMENCO, de Anabel Veloso, según proyecto adjunto.

No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- Proposición relativa a prorrogar contrato de arrendamiento de local sito en Calle Estación, nº 4, destinado a oficinas administrativas de los Programas de Empleo.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Que con fecha 30 de abril de 2010 finaliza la vigencia del contrato de arrendamiento suscrito con D. Angel González González, del local sito en C/ Estación nº 4 de Roquetas de Mar destinado a oficinas administrativas de los Programas de Empleo ejecutados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por loque:

PROPONGO:

1.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local sito en Calle Estación nº 4 de Roquetas de Mar, destinado a oficinas administrativas de los Programas de Empleo desde el día 1 de mayo de 2010 al 30 de abril de 2011.

2.- Actualizar la renta correspondiente al citado arrendamiento en el sentido de reducir la misma en un 20 por ciento respecto a la renta vigente que asciende a la cantidad de 2.585,77 euros, por lo que la renta actualizada será de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y TRES CENTIMOS (2.287,03 €) IVA incluido/mes, ascendiendo por tanto la cantidad anual a VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y TREINTA Y SEIS CENTIMOS (27.444,36).

3.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos, por importe de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y TREINTA Y SEIS CENTIMOS (27.444,36 €), IVA incluido.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio, decidirá”.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

Único.- Dación de cuentas de Resolución de la Diputación de Almería, de fecha 8 de abril de 2010, que desestima el requerimiento presentado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar contra liquidación de tasa por publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, del edicto 9.896 de 2008.

Se da cuenta de la Resolución de la Presidencia nº 414 remitida por la Excm. Diputación Provincial el día 15 de abril de 2010 y Núm. Registro de Entrada 10.020, relativo a desestimar el requerimiento presentado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar contra liquidación de tasa por publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia del Edicto 9.896 de 2008 , ya que el coste de la publicación según el Art. 27 del Decreto 292/95, que aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía es repercutible al interesado.

Lo esencial en esta materia no es tanto si la actuación es o no repercutible al interesado, que en este caso no lo es; la Declaración de Impacto Ambiental publicada es solo un presupuesto necesario para la aprobación definitiva del planeamiento urbanístico, y la revisión del planeamiento aprobado en el Municipio ha consistido básicamente en la adaptación del mismo a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, con decrecimientos con respecto al planeamiento anterior debido a la aplicación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Lo determinante es pues, si el Art. 27 del Decreto 292/95, de rango inferior a la Ley Reguladora del Boletines Oficiales de las Provincia, puede interpretarse en contra de lo que determina la propia Ley 5/2002 de 4 de Abril, Reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia.

En efecto, para determinar si la publicación de la declaración del Impacto Ambiental de PGOU de Roquetas de Mar está sujeta o no al pago de la tasa provincial hay que estar a la dicción del Art. 11.1.a de la Ley 5/2002 de 4 de Abril Reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia en la que se declara taxativamente que están exentos del pago de la tasa de publicación las disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. Pues bien tal y como recoge el Decreto 292/95 es obligatoria la publicación de esta Declaración y no puede exigirse al amparo de una disposición reglamentaria lo que por Ley se declara exento, por lo que se considera que ni al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ni a ninguno otro Ayuntamiento de la Provincia se le puede exigir el pago de la tasa por la inserción de



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

la Declaración de Impacto Ambiental de los Planes Generales de Ordenación Urbanística en el Boletín Oficial de la Provincia.

En consecuencia y previo informe favorable del Secretario General, emitido en el mismo sentido que se reseña en este punto, la *JUNTA DE GOBIERNO* acuerda el ejercicio de acciones judiciales facultando al Sr. Letrado Municipal para que interponga Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, frente a la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial Núm. 414, de 31 de marzo de 2010 notificada al Ayuntamiento el día 15 de abril del 2010, que desestima el requerimiento presentado contra la liquidación de esta tasa.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en treinta y ocho páginas, a las que se le unen un anexo único, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

Anexo Único.- Acuerdo de prórroga del Convenio de Cooperación entre el S.A.S y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la conservación y mantenimiento de los centros sanitarios relacionados.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.